

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S _____ D.

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente para
"FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S) - 2 - ETOXI -
3 -[4 - (2 - { 4 -METANOSULFONILOXIFENIL }
ETOXI) FENIL] PROPANOICO Y COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS".- Clase A.61.-
Expediente número 00-091.767.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 23 de Enero de 2001 y al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 15 de Marzo de 2001.

2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que debidamente autorizado por mi representado, modifiko el titulo de la solicitud con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias del señor Examinador, para que quede como sigue:

"FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S) - 2 - ETOXI - 3 -[4 - (2
- { 4 -METANOSULFONILOXIFENIL } ETOXI) FENIL]
PROPANOICO Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS
MISMAS".-

3. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) Nueva página 2 de la descripción, **que reemplaza la originalmente presentada**, la cual incluye el nuevo título de la solicitud;
- (2) Nuevo resumen, objeto y finalidad de la invención, **que reemplaza el originalmente presentado**, el cual incluye el nuevo título; y
- (3) Extracto de la solicitud en sus dos formas, **que reemplaza el originalmente presentado**; en el cual se incluye el nuevo título de la presente invención.
- (4) Recibo No. 24,952 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita el pago que la presente modificación causa.

4. Anexa me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Círculo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

5. Con el texto del documento mencionado presento, así mismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Círculo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 23 de Marzo de 2000; que acredita la existencia y representación de mi representado;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (c) Certificación expedida por el Cónsul de Colombia en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi representado en los términos del Artículo 65 del Decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971, de fecha 17 de Mayo de 2000;
- (d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el número 182199 de 14 de Junio de 2000; y
- (e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000.

6. En consecuencia, ruego a usted reconocer mi calidad de representante legal respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994).

7. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que los documentos que acreditan el traspaso que los autores del Inventario de la referencia hacen a favor de mi representado ASTRAZENECA AB junto con sus

100
98

traducciones oficiales fueron presentados a ese Despacho junto con mi solicitud de patente de fecha 30 de Noviembre de 2000, debidamente legalizados hasta por el ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

8. También quiero manifestar a ese Despacho que las copias debidamente certificadas de las primeras solicitudes presentadas para el invento arriba nombrado respecto de las cuales reclamo prioridad, a saber de las solicitudes suecas número 9904416-6 y 0001187-4 de 3 de Diciembre de 1999 y 3 de Abril de 2000 respectivamente, junto con su traducción oficial y la acreditación de traductor oficial del señor Gabriel Rueda Chadid fueron presentados a ese despacho junto con mi memorial de 23 de Enero de 2001.

9. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 80091767 00000003 Folios: 15
Fecha (AMD): 2001-05-08 16:35:52
Trasite : 682 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 24,952
FECHA : ABRIL 20 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2485043	20/04/2001	1,823,040.00
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2748817	20/04/2001	734,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	73,440.00
	TOTAL :	\$ 73,440.00

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

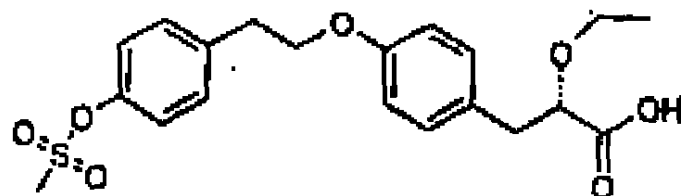
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

" FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S)-2-ETOXI-3-[4-(2-(4-METANOSULFONILOXIFENIL)ETOXI]FENIL]PROPANOICO Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS "

RESUMEN: OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

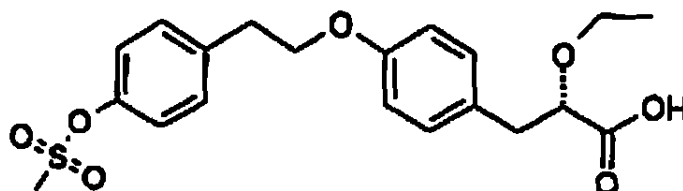
La presente invención se relaciona con una forma cristalina novedosa del compuesto ácido (S)- 2- etoxi- 3- [4- (2- (4- metanosulfonil oxí fenil) etoxi) fenil] propánico, mostrado en la fórmula 1 (abajo),



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o solvatos del mismo. La invención también se relaciona con métodos para el tratamiento de una o más condiciones de enfermedades metabólicas, particularmente aquellas asociadas con Síndrome de Resistencia a la Insulina, y con el uso de una forma cristalina del compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato del mismo, en la fabricación de un medicamento para el uso en una o más de dichas condiciones. La invención además se relaciona con composiciones farmacéuticas que contienen una forma cristalina del compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato del mismo, como ingrediente activo, así como con los procesos para la fabricación de una forma cristalina del compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato del mismo.

" FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S) -2-ETOXI-3-[4-(2-(4-METANOSULFONILOXIFENIL)ETOXI)FENIL]PROPANOICO Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS "

La presente invención se relaciona con una forma cristalina del compuesto ácido (S)- 2- etoxi- 3- [4- (2- (4- metanosulfonil oxo fenil) etoxi) fenil] propanóico, mostrado en la fórmula I (abajo).



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o solvatos del mismo. La invención también se relaciona con métodos para el tratamiento de una o más condiciones de enfermedades metabólicas, particularmente aquellas asociadas con Síndrome de Resistencia a la Insulina, y con el uso de una forma cristalina del compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; o un solvato del mismo, en la fabricación de un medicamento para el uso terapéutico en una o más de dichas enfermedades metabólicas.

La invención además se relaciona con composiciones farmacéuticas que contienen una forma cristalina del compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, como ingrediente activo, así como con los procesos para la manufactura de una forma cristalina del compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

TRADUCCION OFICIAL No. 135

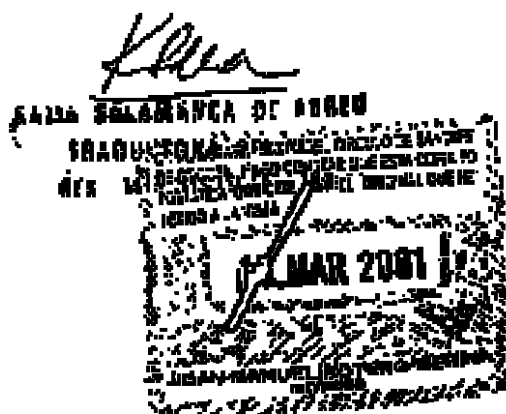
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLORED A CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLORED A y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLORED A por AstraZeneca Aktiebolag.

Dado y firmado: marzo 23, 2000

Firmado: Susan Margaret Evans
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



100
103

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de Notario Público

Firmado por: B. Amartafio

(firma ilegible)

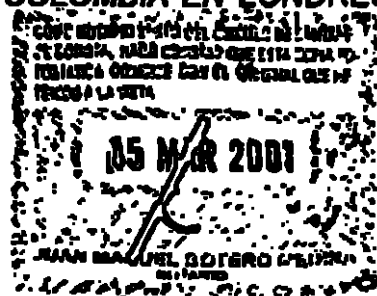
**Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth**

**Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.**

**CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES,
EN ESPAÑOL.**

**Firmado: Jaime Lozada Perdomo
Cónsul General**

Sello del Consulado General de Colombia en Londres



[Signature]
**ANITA SALAMANCA DE ABRAHAM
TRADUCTORA DE...
RUE DE LA JUSTICE 202**

109
104

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES.

Firmado: **JAIME LOZADA PERDOMO**
Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el número **182199** el día junio 14, 2000.

(Firma ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.

Kellia
SALA DE TRABAJO DE TRABAJO
INSTRUCCIONES DE TRABAJO
RES. MIN. JUSTICIA
BOGOTÁ, JUN 14 2000
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
05 MAR 2001
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
06 JUN 19 2000
RESPONSABILIDAD DE TRABAJO
BOGOTÁ, JUN 14 2000

410
105

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
 TELEPHONE 020-7637 0603 • TELEFAX 020-7637 5604
 E-MAIL: consulo@consulo.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autentificó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por B. AMARTEPIO, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, ASTRAZENECA AKTIEBOLAG, es una Sociedad constituida, organizada y existente en Sodertälje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, SUSAN MARGARET EVANS, en su calidad de Directora, de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, el cual se encuentra autenticado por J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2000.

Certificación No. 05/0681

Derechos: US 106.00 CANCELADOS

JAIMES BLAZA PERDOMO
 Cónsul General

TH



MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 1999
 AGUA FRANK APARELLO EN EL
 SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO
 LAS FUENTES INDICADAS

NO SE PUEDE
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
 2000 JUN 18 15 24 U
 JIE DE LONDRES
 SATATE PERDOMO

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Ciudad de
 A los días del mes de de 19
 compareció personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Ciudad de
 A los días del mes de de 19
 compareció personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Ciudad de
 Hoy 23 de Marzo de 2000, compareció
 Susan Margaret Evans, a quien conozco y de
 quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
 debidamente juramentado declaró y dijo que él es
 Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
 Aktiebolag

la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
 sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
 leyes de Suecia
 domiciliada en la ciudad de
 Sodertalje, Suecia,
 y legalmente constituida para un periodo de
 duración que aún no ha determinado; que el declarante está
 autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; que el
 sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
 representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
 ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
 está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
 firmados en , y certifica que de conformidad
 con la legislación de dicho Estado la anterior declaración
 juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
 ella versa son ciertos o verdaderos.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this day of , 19 , personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this day of , 19 , personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this 23 day of March of 2000, SS , personally
 came SUSAN MARGARET EVANS
 to me known, and known to me to be the person who signed the
 foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
 and say that he is the

DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
 of AstraZeneca

Aktiebolag

the company named within, a
 Corporation organized and existing under the laws of
 Sweden
 domiciled at the City of Sodertalje, Sweden
 and legally constituted for a period of
 tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said
 Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
 hereto by the deponent in the name and on behalf of said
 Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose
 for which this instrument is granted is included within the
 corporate purposes of the Company.

COMMONWEALTH
 The undersigned Notary Public has seen the articles of
 incorporation of said Corporation executed at
 Sweden, under date of
 and hereby certifies that under the laws of said State the
 foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
 therein contained are true.

T-11-1-3

Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6n., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; interponer cancelaciones y amparos administrativos; abovar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llevar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, peritir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, para suscribir en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro, así como para sustituir el presente.

Dado y firmado el 23 de Marzo de 2000

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

herby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, claims, cancellations and administrative injunction proceedings; to draw up specifications; to make amendments, oppositions and appeals, to pay all liabilities and effect all other payments prescribed by law; to receive all documents and values, and to give all other requirements and discharges, and to take all other measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the case is referred over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full power to interpose, demand, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and in short, with all such further powers as may be required; and we hereby declare from now on valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property, as well as to substitute these presents.

Given and signed this 23rd Day of MARCH 2000

S. Evans

SUSAN MARGARET EVANS

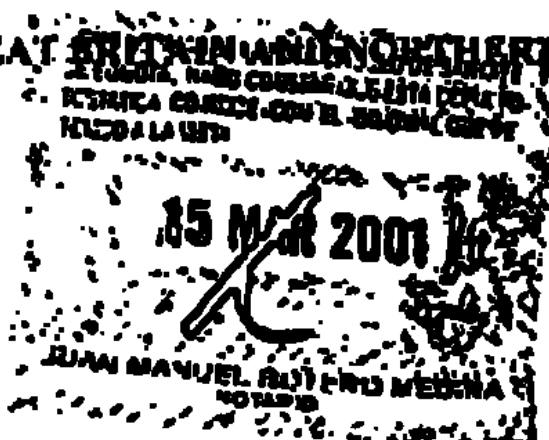
NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

107

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D617801**

Date **15 May, 2000**



This document bears
the signature / seal of **J B Hodgson**

Acting in the capacity of **Notary Public**

Signed by: **R. Amarteisio**



A large, stylized handwritten signature, likely belonging to R. Amarteisio.

*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*